**MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM Nº 296.

CHIGUAYANTE, 27 MAR. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Memo N° 13/2013 de doña Pamela Bascur González, Encargada de Recursos SEP, de fecha 26 de Marzo de 2013; la Solicitud de Pedido Interno N° 30 del Director DAEM, de fecha 18 de Enero de 2013; el Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 50/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 26 de Marzo de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 31/2013 denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos educacionales de la Comuna de Chiguayante Año 2013".

2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública Nº 31/2013 denominada "Servicio de Traslado de Alumnos de Establecimientos educacionales de la Comuna de Chiguayante Año 2013".

3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.

4. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luís Fernández Plummer, Director de DAEM; Karen González Ríos, Administrativa SEP, y a Carmen Gloria Rivera, Profesional de DAEM, o quienes legalmente le subroguen.

5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.08 denominada Servicios Generales, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal y a la cuenta 114.05.02.014, denominada "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por Orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**ERIX LAGOS MARTINEZ**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

ELM/LTS/LPP/CSN/csn
**Distribución:**
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.